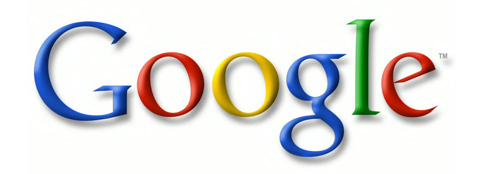



UC-NRLF
$B 307 722

BARTOLOMÉ RUIZ DE ANDRADE

PRIMER PILOTO

DEL

MAR DEL SUR

ESTUDIO HISTÓRICO

POR

J. T. MEDINA



[illegible]
IMPRENTA ELZEVIRIANA
[illegible]

BARTOLOMÊ RUIZ DE ANDRADE

BARTOLOMÉ RUIZ DE ANDRADE

PRIMER PILOTO

DEL

MAR DEL SUR

ESTUDIO HISTÓRICO

POR

J. T. MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
MCMXIX

History



ESTUDIO HISTORICO



ARTOLOMÉ RUIZ[1] DE ESTRADA, cuyo segundo apellido se ha indicado erróneamente que pudiera ser el de Castañeda,[2]

---

1. De la homonimia tan frecuente en los conquistadores, no se escapa Bartolomé Ruiz. En los Libros de Pasageros a Indias hallé, en efecto, a uno de ese mismo nombre y apellido, natural de Pastrana, hijo de Fernán Gutiérrez de la Ruiz y Catalina González, pero ciertamente estos antecedentes no se refieren a nuestro piloto, por cuanto aquél pasó a las Indias en 1527.

2. La suposición ha sido formulada por Harrisse, aunque dándola como dudosa y fundándola, en la misma forma hipotética, en los *Apuntamientos* de D. Juan Bautista Muñoz. He aquí las palabras de aquel insigne bibliógrafo y erudito historiador :

habia nacido por los años de 1485[3] en Moguer.[4]

—— ——

«Ruiz Castañeda (Bartolomé). — «Piloto mayor de la Mar del Sur». Quizás no es otro que el famoso Bartolomé Ruiz, si bien a éste nunca se le llama «de Castañeda» sino «de Estrada». *The discovery of North America*, p. 785.

Esto último es lo cierto y la confusión nació, sin duda, de que Castañeda, cuyo nombre era el de Juan, fué, como Bartolomé Ruiz, de los primeros pilotos que surcaron el Mar del Sur. A tal titulo y a fin de desvanecer toda sospecha de confusión entre ambos, pondré aquí algunas noticias biográficas suyas.

Había nacido en 1489; era hijodalgo, y estaba ya casado cuando pasó al Darién en una nave de su propiedad, en la que llevó 40 hombres a su costa, al tiempo que «poblaba el adelantado Vasco Núñez la cibdad de La Antigua» (1510). Dió allí con su nave al través y se quedó desde entonces en el pueblo, hasta que partió en compañía de Balboa a la fundación de Acla; ayudó a hacer los bergantines, «a su costa y mención», según decía, y los tuvo a su cargo cuando después de muerto Balboa, Pedrarias se los confió al Licenciado Espinosa para explorar la costa de Nicaragua, como en efecto lo hicieron hasta el golfo de San Lucas. «Buena persona y diestro en las cosas de la mar», le llama Oviedo al hablar de aquella jornada (*Historia*, t. III, pp. 64, 98; IV, p. 10).

Sostuvo a su costa a aigunos de los que llegaron a Panamá con Pedro de los Ríos. Desde que la ciudad del Darién se pobló, tuvo cargos muy honrados en la administración de justicia, como fueron, los de teniente de gobernador, regidor y alcalde, y, por fin, el de visitador en la provincia de Panamá, donde vivia en 1528. En 1535 residia en Lima.

Véase la información de sus servicios que publiqué en las pp. 335 y siguientes del tomo II de *El descubrimiento del*

Los historiadores, al par que por los testimonios de los antiguos cronistas, — Oviedo especialmente,—reconocen la pericia náutica de que estuvo dotado Ruiz y el conocimiento que manifestaba poseer de los mares de las Indias explorados hasta el primer cuarto del siglo XVI de uno y otro lado del Istmo de Panamá, se lamentan de no haber hallado indicios de cuando pasara por primera vez al Nuevo Mundo y de las correrías o viajes que hiciera antes de adquirir aquella notoriedad. Ese dato se halla, sin embargo, expresado de su boca, cuando llamado a declarar en el proceso que se ventilaba

---

Océano Pacífico, y de la cual reproduzco en el presente estudio la declaración que en ella prestó Bartolomé Ruiz a las preguntas quinta y sexta.

3. Para señalar esta fecha me fundo en lo que él propio declaró, en 23 de enero de 1514, respecto de su edad en la probanza de D. Diego Colón: «que será hombre de edad de veinte e ocho hasta treinta años»; luego, según su cuenta, su nacimiento fluctuaba entre los años de 1484 y 1486. *Documentos*, p. 4.

4. La patria de Ruiz la señala expresamente Agustín de Zárate (*Historia del Perú*, lib. I, cap. II). En los documentos se le llama «vecino de Moguer» y la misma vecindad se atribuía su hijo Martín Yáñez de Estrada, y bien sabido es, por lo demás, que tal indicación respondía a la del nacimiento.

entre don Diego Colón y la Corona, de todos conocido, dijo que tenia noticia de la provincia de Paria «porque la ha visto y fué alli con el Almirante Viejo al tiempo que la descubrió», [5] digamos, por consiguiente, en 1498, o sea, cuando alcanzaba o excedia poco de los catorce años de edad, siendo por esto de suponer que en aquella expedición anduviese embarcado como grumete o paje. Es de creer también que regresase a España en alguna de las mismas naves de Colón, pues en su citada deposición asegura que habiendo armado para aquellas regiones Pero Alonso Niño, le vió volver. [6] Vale, pues, decir, que se hallaba en España en los primeros meses del año de 1500.

Algunos años habian de pasar antes de que hallemos rastros de su carrera, ya en situación más aventajada que la de un simple paje o grumete; ni era posible otra cosa a la edad que al-

5. *Documentos*, p. 4.

6. Como Niño hizo dos viajes a Indias, el primero en 1496, y el segundo, asociado con Cristóbal Guerra, del que regresaron allá por abril de 1500, debemos referir la aserción de Ruiz a este último, sentado ya que Colón habia sido el primero en tocar en la costa de Paria, a la cual se encaminaron en ese viaje Guerra y Niño.

canzaba cuando regresó de ese su primer viaje. Allí en su pueblo natal ha debido pasar el tiempo necesario hasta completar su desarrollo y llegar a su mayor edad, en contacto siempre con los marinos que partían y volvían del Nuevo Mundo, [7] contando maravillas de sus regiones que día a día iban descubriéndose, recordándolas él propio en sus impresiones de niño, por lo mismo imborrables, para alentar en su fantasía el deseo de volverlas a visitar.

Así lo hizo en efecto, llegando al Darién, posiblemente como marinero o en algún otro cargo de gente de mar, poco después de 1510. [8] Sábese sí de cierto, que en fines de enero de 1514

7. No es este aserto simple deducción nuestra, pues Ruiz en su declaración en el pleito de Colón dice que trató en su patria a algunos armadores que fueron y volvieron de la tierra de Paria, entre ellos a Niño «e a muchos otros». *Documentos*, p. 5. De estos últimos había nombrado ya a Juan de Quexo, vecino de Palos, y a Juan García.

8. Consta el hecho de su llegada y la fecha aproximada que apunto para ella de la respuesta de Ruiz a la pregunta quinta del interrogatorio de servicios de Juan de Castañeda (*Documentos*, p. 7). Dice, en efecto, Ruiz que su arribo al Darién tuvo lugar cuando Castañeda ya estaba allí, y de la información de éste consta que llegó con una nave de su propiedad, según se dijo, en 1510. Cuánto tiempo después, no es posible determinarlo, si bien parece no haber sido mucho,

habia hecho viaje a la ciudad de Santo Domingo de la Española, donde, como subalterno que habia sido de Colón, fué llamado por el hijo de éste a prestar su declaración sobre el hecho del primer descubrimiento de Paria. De ese su testimonio aparece de manifiesto que no era, ni mucho menos, intonso en el arte de navegar, pues alude al examen que tenia hecho de las cartas de marear, a la vez que hasta entonces sus navegaciones no le permitian afirmar la continuidad de las tierras del Continente desde Veragua a Paria. 9

Es de suponer que su permanencia en la Española no durase más del tiempo necesario para realizar alli el objeto que le llevara, y que diese bien pronto la vuelta al Darién, donde parece estaba más de asiento. El hecho es que en fines de 1516, figuró como uno de los ochenta hombres que Núñez de Balboa llevó de la Antigua,

---

pues afirma que habia oido contar del naufragio de la nave de Castañeda.

9. Preguntado si la provincia de Paria, las de Urabá, el Darién y Veragua «eran una misma tierra e costa de mar», expuso que asi parecia por las cartas de marear. *Documentos*, p. 4.

para ir a poblar la ciudad de Acla, participando de las penurias, trabajos y hambres e incursiones a tierras enemigas que allí hubieron de experimentar y realizar los nuevos pobladores. [10]

Mas, su permanencia allí no era del todo ajena a las cosas de la mar, pues el descubridor del Océano Pacífico había comenzado la corta de madera en los bosques vecinos para que, labrada, se trasportase del otro lado del Continente y se armasen en el río de las Balsas los bergantines con que se proponía salir al mar; trabajo al que no fué extraño Ruiz, compartiendo con los demás soldados las penurias en que se vieron en ocasiones por el hambre y los sobresaltos anexos al estado de guerra en que se vivía con los indígenas. [11] Vencidos al fin todo género de dificultades y contratiempos, Balboa pudo hacerse a la mar en sus dos bergantines y lle-

10. La participación de Ruiz en los hechos a que aludo consta de su respuesta a la pregunta cuarta del interrogatorio de servicios de Castañeda. (*Documentos*, p. 7).

Acerca de todos los sucesos a que me refiero y que no tengo para qué detallar en este esbozo biográfico, véase el capítulo XII de mi *Descubrimiento del Océano Pacífico.*

11. Respuesta de Ruiz a la pregunta sexta del interrogatorio de Castañeda. *Documentos*, p. 7.

gó a fondear con ellos en la isla de las Perlas, donde hubo de deshacerlos por el mal estado en que se hallaban a causa de la carcoma, y fabricados de nuevo otros dos, a principios de octubre de 1518 atravesaba el golfo de San Miguel e iba a sentar su real en la provincia que se llamaba de Pequeo. Obra algún antecedente para creer que Ruiz le acompañase en toda esa campaña. [12]

Muerto Balboa, sus bergantines, con tantos sacrificios fabricados, pasaron a poder de Pedrarias Dávila, quien los confió como piloto a Juan de Castañeda, y con ellos, desde los últimos días de julio de 1519 al 4 de octubre de ese año, en que regresó a Panamá, recorrió las costas vecinas que

12. Si no puede caber duda, por su expresa declaración, de haber estado radicado en Acla cuando se preparaba la madera para las naves, de suponer es que, como hombre de la mar, y de quienes tanto se necesitaba, continuase empleado en servicio de Balboa cuando aquéllas se armaron y comenzaron luego a navegar, que era, precisamente, donde podían emplearse los conocimientos náuticos de Ruiz; mas, sin esa consideración, en la pregunta segunda del interrogatorio presentado por su hijo en 1555 *(Documentos*, p. 21) se lee que además «de su habilidad en las cosas de la navegación, había hecho descubrimiento de islas», islas que debemos referir a las que vieron por primera vez los españoles en aquellos días.

se extendian hacia el sur hasta el paraje de Natá. Las relaciones de Castañeda con Ruiz, el ser éste hombre de su misma profesión y el descubrimiento de islas en que, según se dijo, se halló, parecen antecedentes bastantes para afirmar que Ruiz debió de ser uno de los de esa partida exploradora.

De lo que no puede caber duda es de que en 1524 se hallaba Ruiz en Nombre de Dios, como dueño, maestre y piloto del navio nombrado *La Asunción*, con el cual habia llegado de España trayendo en él caballos y otras cosas que se necesitaban en aquella provincia. [13]

También es casi seguro que después de haber

---

13. La fecha en que Ruiz estaba de regreso de España consta de la primera pregunta del interrogatorio de Martín Yáñez, pues presentado en 7 de mayo de 1555, dice que hacian entonces 31 años, poco más o menos, a que habla arribado a Nombre de Dios. El nombre del navío de propiedad de Ruiz aparece de su declaración en la información de Rodrigo de Chaves *(Documentos*, p. 8).

Quedaria por averiguar cuando se fué del Darién a España. Dato positivo para señalar esa fecha no conozco, si bien de suponer es que sería en 1520, o sea, poco después de haber regresado a Panamá de su excursión con Castañeda.

Es posible, asimismo, que con lo que granjeara durante esa su estancia en el Darién pudiese adquirir en España la nave y mercaderias con que regresó de alli.

regresado del Darién a España se casase en Moguer con Bárbola Martin, oriunda como él de ese pueblo y en quien no tuvo más hijo que a Martin Yáñez de Estrada. [14]

Desde muy poco después de su regreso de España comienza Ruiz a tener la figuración que ha hecho que su nombre pase a la historia, con tal aplauso, que como observaba ya Agustin de Zárate, «su constancia y virtud fué causa del descubrimiento de la tierra del Perú»; [15] opinión en que concuerdan cuantos autores antiguos y modernos han hecho el relato de aquellas campañas de descubrimiento, en las que no se sabe qué admirar más, si las penalidades que en ellas sufrieron los españoles o su constancia para soportarlas, y, como remate y finalidad, el poco o ningún premio que llegaron a alcanzar. Uniso-

14. Consta el casamiento de Ruiz con Bárbola Martin de lo expresado por el hijo de ambos en el pleito que siguió con los Oficiales Reales del Perú sobre los bienes dejados por su padre.

Debo referir la fecha del casamiento a la época que indico, porque después de su regreso al Darién con su nave, Ruiz no volvió ya a España. Por lo demás, el hecho de que de esa unión sólo naciese un hijo es indicio del corto tiempo que debió de hacer vida matrimonial.

15. *Historia del Perú*, p. 464, ed. Rivadeneyra.

nos se manifiestan también todos en afirmar los talentos de nauta puestos de manifiesto por Ruiz en sus exploraciones de las costas, ignoradas hasta entonces, que se extienden desde Panamá hasta la región del norte del Perú. De «gentil e diestro piloto», le calificaba Oviedo, que tuvo ocasión de conocerle. [16] El cronista Antonio de Herrera le llamaba «hombre diestro en su arte». [17] Y sin duda, añadiré, no destituído de algún caudal científico, cuando aquel mismo historiador refiere que en unión con otro piloto, llamado Penate, le dieron en Panamá, en 1526, «una figura de las nuevas tierras descubiertas», que a modo de ilustración insertó, en efecto, en su obra. Así, el hijo de Ruiz pudo decir con razón, que no sólo concurrió a la empresa del descubrimiento del Perú con el gasto de más de ocho mil pesos de oro, sino también «con el trabajo de su persona, que fué grande, sin el cual y sin la industria de su persona, no se pudiera descubrir ni conquistar estos reinos» [del Perú]. [18]

16. *Historia de las Indias*, t. IV, p. 7.
17. Década III, lib. VIII, cap. 14.
18. *Documentos*, p. 28.

Según ese mismo testimonio, Ruiz, luego de llegado al Darién de su último viaje a España, y sabedores del hecho Pizarro y Almagro le enviaron a llamar para que se trasladase a Panamá, y una vez allí, Pedrarias Dávila le habria pedido que los acompañase y guiase en la jornada de descubrimiento que ambos capitanes tenian proyectada. [19]

Entrar a detallar la actuación de Ruiz en ella equivaldria a referir toda la historia del descubrimiento del Perú, muchas veces ya contada y ajena, por lo demás, a un simple esbozo biográfico como el presente. En esa parte, sin embargo, creo que puede estimarse como contribución de no escaso valor el interrogatorio de la probanza de Martín Yáñez de Estrada que inserto bajo el número VIII de los *Documentos*, desconocida hasta ahora, y que los futuros historiadores generales del descubrimiento podrán aprovechar por entero estudiando las respuestas de los testigos en ella llamados a declarar, al-

19. Pregunta segunda del interrogatorio de Martín Yáñez de Estrada. *Documentos*, p 20.

gunos de los cuales fueron actores principales en esos sucesos.

Hay, sin embargo, dos o tres incidentes de la actuación de Ruiz en esas jornadas memorables que no es posible silenciar, por lo que tienen de personales. Fué él, en efecto, quien, en la ocasión de si habia de volver o no Almagro a Panamá, éste y Pizarro llegaron a echar mano a las espadas, los apaciguó;[20] fué él también quien, al bajar los expedicionarios a la tierra en que mandaba cierta cacica, enamorado de ella un español y luego enloquecido, acometió con una espada quebrada a sus compatriotas, le aturdió con un golpe de remo;[21] y, por sobre todo esto, fué él uno de los doce compañeros de Pizarro que se decidieron a acompañarle en el punto en que resolvió quedarse en la isla del Gallo.

Cnando aquel su jefe se dirigió a España y celebró allá, en Toledo, su célebre capitulación de 26 de julio de 1529, pidió para Ruiz que el Monarca le nombrase piloto mayor del Mar del Sur,

20. Herrera, lug. cit., p. 280.
21. Id., id., t. IV, p. 34.

y también que, si no era hijodalgo, pasase a serlo de solar conocido. [22]

22. He aquí las cláusulas de esa capitulación que atañen a Ruiz de Estrada:

«Iten, a suplicación vuestra, facemos nuestro piloto mayor del Mar del Sur a Bartolomé Ruiz con setenta y cinco mill maravedís de salario en cada un año, pagados de la renta de la dicha tierra, de los cuales ha de gozar desde el tiempo que le fuere entregado el título que de ello le mandaremos dar, y en las espaldas dél se asentará el juramento e solenidad que ha de facer con vos e otorgado ante escribano; e asimismo daremos título de escribano del número y del Concejo de la dicha cibdad de Túmbez a un hijo del Bartolomé Ruiz, siendo hábile e suficiente para ello...

«Iten, acatando lo mucho que han servido en el dicho viaje e descubrimiento Bartolomé Ruiz e Cristóbal de Peralta... e porque vos me lo suplicastes e pedistes por merced, es nuestra merced e voluntad de les facer merced, como por la presente se la facemos, a los que dellos no son hidalgos, que sean fidalgos notorios de solar conocido en aquellas partes, y que en ellas y en todas las nuestras Indias, islas e tierrafirme del Mar Océano gocen de las preeminencias e libertades e otras cosas de que gozan e deben ser guardadas a los fijosdalgos notorios de solar conoscido destos nuestros reinos; e a los que de los susodichos son hidalgos, que sean caballeros despuelas doradas, dando primero la información que en tal caso se requiere». *Documentos de la Real Academia*, t. IX, pp. 414 y 415.

Y en conformidad a lo capitulado a este respecto con Pizarro, en el mismo día de la fecha de la capitulación se dictó la real cédula que comienza así:

Don Carlos, etc.— Por cuanto a Nos ha sido fecha relación y somos informados que el capitán Francisco Pizarro con

Cuando Pizarro no regresaba aún de la Península, Ruiz, en unión de Nicolás de Ribera, se fué a Nicaragua, para propalar las noticias que en persona habían adquirido de las riquezas fabulosas del Perú, a fin de reclutar la gente que fuese posible para la campaña que a esas regiones había de emprenderse para su descubrimiento y conquista. Pedrarias Dávila, que mandaba allí y que por su parte pretendía organizar una armada al mismo intento, usando de sus cautelas acostumbradas, les ponía todo género de inconvenientes, tanto que, trataron de volverse a Panamá, y estando ya para hacerse a la vela, les mandó notificar una provisión de embargo del navío, y luego después

deseo de nos servir, con ayuda de algunos amigos y compañeros suyos, hizo cierta armada para descubrir, conquistar e poblar la cibdad de Túmbez e las tierras e provincias que son a la parte del levante de la Mar del Sur de la tierra firme llamada Castilla del Oro; el cual fué a facer e hizo el dicho viaje e fueron en su compañía Bartolomé Ruiz...»

Publicada en las pp. 420-422 del tomo IX de los *Documentos de la Real Academia*, y reimpresa en las pp. 43-44 del *Boletín del Centro de estudios americanistas*, Año III, n. 6.

La real cédula respectiva al título que se concedía a Ruiz de Estrada de piloto mayor, la inserto bajo el número IV de los *Documentos*.

otra, después de hallarse ya en La Chira, que no acataron.

Al regreso de Pizarro y al saber a qué se reducian las mercedes negociadas para él, se manifestó disgustado con su jefe, sin hacer misterio de sus quejas, que logró acallar la intervención de Almagro. Sus pretensiones eran de que se le concediese el alguacilazgo mayor de la gobernación otorgada a aquellos caudillos, en lo que vino Pizarro, sin duda para tenerle grato y no privarse de sus servicios cuando tanto iba a necesitar de ellos. Renunció, pues, en Ruiz, por escritura pública, el alguacilazgo mayor de la gobernación y la alcaidia de la primera fortaleza que se hiciese en cualquier parte de la provincia del Perú. [23]

Se ha afirmado que Ruiz no acompañó a Pizarro en su tercera y última expedición desde Panamá al Perú, en 1530. [24] De la información

23. No consta la fecha de la renunciación de Pizarro, pero en el Archivo de Indias descubrí la real cédula datada en 1.° de julio de 1532 en que se hace caudal de aquélla y se conceden a Ruiz ambos cargos. *Documentos*, n. V.

24. Mendiburu. *Diccionario histórico-biográfico*, t. VII, p. 156.

rendida por Martín Yáñez resulta, por el contrario, que a él y toda su gente los llevó embarcados hasta la provincia de Coaque, donde tomaron tierra.[25] Desde ese lugar y en vista de la muchedumbre de gente que hallaron, Pizarro pidió a Ruiz que volviese a Panamá en busca de más soldados, y como eran muchos los que se habian reunido y no podian caber en una sola nave, Almagro, que habia quedado alli con encargo de reclutarlos, dispuso que se construyese otra nave grande, confiándole ese encargo a Ruiz, y terminada aquélla, se embarcó Almagro con 200 hombres en tres navios, siempre guiándolos Ruiz, hasta aportar a Túmbez, donde se sabia ya la captura de Atahualpa. Siguió entonces por tierra hasta el pueblo de San Miguel (Piura), adonde estaban los oficiales y justicias puestas a nombre del Rey. Si Ruiz le acompañó en ese entonces, es dudoso;[26] si bien es in-

25. «... y el dicho Bartolomé Ruiz le tuvo aderezada la armada y navíos della, adonde embarcado que fué el dicho capitán Pizarro y la gente que de España traxo y la que allí tenía el dicho Bartolomé Ruiz, lo traxo hasta la provincia de Coaque, donde saltó en tierra toda la dicha gente para la conquista de estos reinos». *Documentos*, p. 27.

26. Mendiburu, lug. cit., afirma que se quedó en Túmbez

discutible que Ruiz permaneció «muchos dias» en el pueblo de San Miguel, que de allí se ausentó en uno de los de diciembre de 1532, para volver «a do quedaba el capitán Diego de Almagro», [27] de donde le despachó con cierto mensaje para Pizarro, y que de regreso de su comisión siguieron juntos a San Miguel, y de allí al cabo de doce o quince dias de permanencia, emprendieron juntos el camino de Cajamarca. [28]

Acompañados también por el contador Antonio Navarro iban marchando, cuando a cuatro leguas antes de llegar al pueblo en cuya demanda iban le sobrevino a Ruiz un ataque, repentino al parecer, y tan violento, que le quitó

---

a cargo de las naves. Yáñez de Estrada en la pregunta 20 de su recordado interrogatorio da a entender que Ruiz siguió con Almagro hasta la provincia de Cajamarca.

27. Tal es lo que consta de la declaración de Francisco Pizarro. De la de Almagro resulta que Ruiz le fué a buscar a Pasaco, «ques en esta costa de la Mar del Sur», y que de allí le envió con el mensaje para Pizarro.

28. La fecha de la partida de Ruiz la primera vez, sus idas y venidas de allí, el tiempo que después permaneció en San Miguel y su partida con Almagro en dirección a Cajamarca están expresados en los autos del pleito de Yáñez con los Oficiales Reales, que inserto bajo el número VII de los *Documentos*.

la vida en breves momentos. Ocurrió el hecho el 13 de abril de 1533.[29]

29. Mendiburu dice, después de referir la llegada de Ruiz a Túmbez: «Aqui desaparece súbitamente en la historia de la conquista del Perú el experto piloto sin cuya valiosa cooperación no se hubiera ésta iniciado quizás por algún tiempo. Nuestras investigaciones por conocer su suerte posterior y su fin han sido infructuosas, y sin datos seguros para indicarlo, nos abstenemos de perseguirlo en el ilimitado campo de la hipótesis». *Diccionario*, etc., lug. cit.

Don Carlos A. Romero, que tuvo a la vista una ejecutoria de Nicolás Ruiz de Estrada, nieto del piloto, tomó de ella el dato de haber muerto Ruiz en Cajamarca, «donde fué preso y desbaratado Atabalipa». *Los de la Isla del Gallo*, p. 69.

Esto es todo lo que se habia dicho hasta ahora acerca de la muerte de Bartolomé Ruiz de Estrada.

Cuando se sabe que Almagro entró en Cajamarca el 14 de aquel mes y que la muerte de Ruiz tuvo lugar «una jornada de ese pueblo», la fijación de la fecha que doy no puede ofrecer la menor duda. Todos los testigos que depusieron sobre el hecho hablan de «una jornada», que el hijo de Ruiz precisa más aún, diciendo que el sitio en que falleció su padre distaba cuatro leguas de Cajamarca.

El contador Navarro, que caminaba, como dije, junto con Almagro y Ruiz, se halló presente a la muerte de éste y acerca de ella refiere que «al tiempo de su fallecimiento llegó este que depone y le halló que acababa de expirar y se salió por la puerta afuera, y vido luego al capitán Diego de Almagro y le dixo: «Bartolomé Ruiz es fallescido», y fueron ambos al buhio y lo miraron como era fallescido; y en esto llegó Pedro Milanés, y dixo: «el capitán Pedro Milanés llega, y miraldes si tiene en los pechos alguna bolsa o escritura...» *Documentos*, p. 17.

Registrado su cadáver por dos de los que se hallaron allí, le encontraron en una bolsa que llevaba atada al pescuezo una cruz y un rosario de oro, unas perlas y dos esmeraldas y la mitad de otra. Esto y tres esclavos que después fueron vendidos, era todo lo que constituía su fortuna. [30] A ella pudo agregarse los salarios de dos años y ocho meses que había devengado y aún estaban insolutos, que le correspondían por su cargo de piloto del Mar del Sur.

Apenas se tuvo noticia en España de la muerte de Ruiz, se dictó cédula especial, en 5 de febrero de 1536, por la que se ordenó a los Oficiales Reales del Perú que no pagasen a los herederos del piloto cosa alguna de su salario desde el día de su fallecimiento en adelante. [31] Y pues si eso parece poco para tener una idea de cómo fueron gratificados aquellos hombres que habían puesto su vida y cuanto tenían al servicio de su patria, ya en 20 de mayo de 1533, los Oficiales Reales del Perú pidieron en Cajamarca

30. Inventario de sus bienes. *Documentos*, p. 19.
31. Inserto esa real cédula bajo el número VI de los *Documentos*.

que se confiscasen las dos esmeraldas y media que sin quintar se habian hallado a Ruiz en la bolsa que llevaba colgada al cuello cuando murió. Si aquella disposición ponia de manifiesto la gratitud nacional hacia aquel benemérito servidor, alma e instrumento del descubrimiento del imperio de los Incas y de las riquezas sin cuento que fueron su consecuencia, con esa demanda se cumpliria la ley... [32] ¡DURA LEX!

---

32. He tenido a la vista en el Archivo de Indias la demanda de los oficiales reales Alonso Riquelme y García de Salcedo. Una vez entablada, hubo que demorar su secuela algún tiempo en espera de que pudiese contestarla Martín Yáñez de Estrada, el hijo del piloto, que iba en camino para Cajamarca desde San Miguel. Secuestrados los bienes de Ruiz, Pizarro, a quien correspondia fallar el pleito, en vista de que no tenia letrado con quien asesorarse para dictar sentencia, en 28 de julio de 1534, proveyó que Yáñez ocurriese en demanda de su derecho ante la Real Audiencia de la Isla Española. Semejante providencia, ya se comprende, parecia más bien una burla, tanto más, cuanto que por declaración de Almagro constaba que las joyuelas y esmeraldas que se habían hallado a Ruiz «se las habia dado más tiempo habia de tres años o cuatro...» *Documentos*, p. 19.

Diré, para terminar, que por real cédula de 16 de junio de 1548, y, al parecer, como en enmienda de aquella decisión de no acudir con cosa alguna a los herederos de Ruiz después de su fallecimiento, se recomendó a La Gasca que atendiese a Martín Yáñez, que por esos dias estaba de vuelta en España y volvia nuevamente al Perú, especialmente en consi-

deración «a que también habia servido y a que va ahora a ella [tierra del Perú] con su casa».

De su matrimonio con Marina Roldán nació, entre otros hijos, Nicolás Ruiz de Estrada, que fué, como su padre, regidor de Lima, y licenciado en derecho. Hizo viaje a España en 1565, y a su regreso al Peru falleció durante la navegación la víspera del Córpus de 1579.

Las remuneraciones que se negaron al piloto, fueron otorgadas, andando el tiempo (1580), por el Virrey don Francisco de Toledo a la viuda de Ruiz de Estrada y a dos de sus hijas con renta de mil y de quinientos pesos, respectivamente, en el repartimiento de Parinacocha. Romero, obra citada, p. 70.





DOCUMENTOS

I

DECLARACIÓN DE BARTOLOMÉ RUIZ EN LA PROBANZA HECHA A PETICIÓN DEL ALMIRANTE D. DIEGO COLÓN, SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE SU PADRE DON CRISTÓBAL EN PARIA Y VERAGUA. —CIUDAD DE SANTO DOMINGO, 23 DE ENERO DE 1514.

A los testigos que fueren presentados por parte del Almirante de las Indias en el pleito que trata con el Fiscal de la Reina, nuestra señora, sobre la gobernación de la provincia del Darién se hagan las preguntas siguientes:

I.—Primeramente, que les pregunten si conoscen a las dichas partes.

II.—Iten, si saben e han noticia de la provincia nombrada Paria e Urabá e el Darién e Veragua.

III.—Iten, si saben, etc., que todas las dichas provincias son una misma tierra e costa de mar.

IV.—Iten, si saben quel Almirante don Cristóbal Colón descubrió la provincia de Paria, que es el principio e la primera de las provincias que en aquella tierra que dicen Firme fué descubierta, antes que algún cristiano hobiese ido a la dicha tierra, ni toviese della noticia.

V.—Iten, si saben, etc., quel dicho Almirante, el postrer viaje que hizo, descubrió una tierra dicha Maya, do estaba e está la punta que se nombró de Caxinas e una islas, de las cuales una se dice Guanaxa, e después vino descubriendo por la dicha tierra hacia oriente fasta llegar a Veragua, e pasó de Veragua descubriendo al oriente.

VI.—Iten, si saben, etc., que a las personas que navegaron aquel viaje postrimero con el dicho Almirante les parescía que había descubierto tanto al oriente por aquella tierra donde está Veragua, que les quedaba ya la Española hacia el occidente, e cuando el dicho Almirante se quiso de allí partir a la Española, pensaron de cierto que se venía a Castilla, e se alborotaron, diciendo que no tenían buenos navíos ni bastimentos para ello; así que, según esto, habría el Almirante pasado descubriendo al oriente de Veragua al menos docientas leguas.

VII.—Iten, si saben, etc., que la dicha provincia de Veragua es la más ocidental de las dichas provincias de la tierra que dicen Firme, e la dicha provincia que dicen Paria es la más oriental; de mane-

ra que las dichas provincias de Urabá e el Darién están en medio dellas en una misma tierra.

VIII.—Iten, si saben, etc., que sus Altezas hicieron merced al Almirante don Cristóbal Colón de los oficios de visorrey e gobernador en todas las islas e tierra Firme que descubriese e por su industria se descubriesen.

IX.—Iten, si saben e creen que lo que se ha descubierto en la tierra de Gracia que llaman Firme ha seído por la industria que dió el dicho Almirante en abrir la puerta e hacer el primero viaje en que descubrió las Indias e en haber después descubierto lo primero de la tierra que dicen Firme, que fué Paria, desde donde comenzaron a proseguir los que después han descubierto, han andado por la costa hasta llegar a Urabá e al Darién e a cualquier parte que della llegaron.

X.—Iten, si saben, etc., que en todos los viajes que algunos hicieron descubriendo en la dicha tierra, iban personas que hobieron navegado con el dicho Almirante el dicho primero viaje: digan e declaren los testigos cómo se llaman las dichas personas. e lo que cerca desto saben.

XI.—Iten, si saben que de lo susodicho e cada cosa dello haya seído pública voz e fama entre todos los que fueron por aquellas partes e alcanzaron e tovieron dello noticia.—*El bachiller Juan de Ortega.*

E después de lo susodicho, en la dicha cibdad,

antel dicho señor licenciado e juez susodicho, en presencia de mí el dicho Gómez de Ribera, escribano susodicho, en faz del dicho procurador fiscal de su Alteza, siendo presente el dicho García Aguilar, lunes, hora nona, veinte e tres días del mes de enero año susodicho, (1514), Fernando de Carvajal, procurador susodicho, en nombre del dicho señor Almirante presentó por su testigo a Bartolomé Ruiz, vecino de la villa de Moguer, el cual juró segund derecho, e preguntado por las preguntas del interrogatorio, dixo lo siguiente:

A la primera pregunta, dixo que conosce e conosció a los contenidos en la dicha pregunta, e que será hombre de edad de veinte e ocho hasta treinta años.

A la segunda pregunta, dixo que tiene noticia de la provincia de Paria, porque la ha visto e fué allí con el Almirante viejo al tiempo que la descubrió; e las otras provincias contenidas en la pregunta, que lo oyó decir.

A la tercera pregunta, dixo que no lo sabe, salvo que por las cartas de marear que paresce es toda una costa de la mar en tierra.

A la cuarta pregunta, dixo que sabe lo contenido, porque fué con el dicho Almirante en el primer viaje que la descubrió, e que hasta entonces ninguna otra persona había descubrido aquella tierra, e quél fué el primero que la descubrió.

A la quinta pregunta, dixo que lo oyó así decir, quel dicho Almirante hizo aquel viaje, a personas que fueron en su compañía, pero quél no lo vido, que fué un Juan de Quexo, vecino de Palos, e a Juan García, de que iba allí, e a otros que no se acuerda de sus nombres.

A la sétima pregunta, dixo que lo que sabe es, que segund el punto de la carta de navegar, que la provincia de Paria está en el Ocidente, y la provincia de Veragua está al Oriente, e quel Darién está en medio de lo uno y de lo otro, pero que no lo sabe, ni lo demás contenido en la pregunta.

A la otava pregunta, dixo que se remite a los privilegios que sus Altezas firmaron al Almirante, pero que no lo sabe.

A la novena pregunta, dixo que cree que por ser el Almirante el primero que descubrió la tierra de Paria, que fué el que dió cabsa que se descubriese lo demás, e que por aquello descubrieron adelante los otros que descubrieron, porque el primero que descubrió aquella tierra de Paria fué el Almirante don Cristóbal Colón, e que después de descubierto, se fué a Castilla, e allá se supo cómo había tierra más adelante, e armaron algunos armadores e vinieron e llegaron a la dicha tierra de Paria e pasaron adelante, e que lo sabe porque Pedro Alonso Niño armó para allí e le vido volver, e lo oyó asi decir a él e a otros muchos.

A la undécima pregunta, dixo que se afirma en lo que dicho tiene e que así es pública voz e fama a los que dello han noticia: fuéle encargado el secreto de su dicho hasta que se faga publicación de testigos, so cargo de juramento que hizo, e fuéle leído su dicho. e porque no sabía escribir, no lo firmó de su nombre.—*Juan Hortiz*, licenciatus.—*García de Aguilar*.—*Gómez de Ribera*. escribano.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento. conquista y organización de las antiguas posesiones de Ultramar. Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VII, pp. 91 y 334.

II

INFORMACIÓN DE JUAN DE CASTAÑEDA. FECHA EN PANAMÁ, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1528.

5. Iten, si saben, vieron, oyeron, etc., que yo, el dicho Juan de Castañeda vine a la cibdad del Darién habrá el dicho tiempo, con una nao mía, e a la sazón poblaba el Adelantado Vasco Núñez la cibdad del Darién, e yo le ayudé a poblar, e asímismo ayudé a poblar la cibdad de Acla e la cibdad de Panamá: todo lo cual hice a mi costa e minsión, con mi persona e criados; e aquella sazón eché la dicha mi nao al través en el dicho puerto del Darién e truxe cuarenta hombres conmigo, los cuales fueron conmigo para ayudar a poblar el dicho pueblo

del Darién e los demás; digan lo que saben cerca desta pregunta.

6. Iten, si saben, vieron, etc., que yo, Juan de Castañeda, ayudé a hacer los navíos con que se descubrió esta Mar del Sur, a mi costa e minsión.

Respuesta del maestre Bartolomé:

A la quinta pregunta, dixo que cuando este testigo vino a estos reinos, ya el dicho Juan de Castañeda estaba en el Darién, e que oyó decir cómo había traído una nao, e había dado al través en el dicho Darién; e que después vido este testigo cómo el Adelantado Vasco Núñez llevó al dicho Castañeda consigo a la cibdad de Acla a la poblar, e este testigo también fué allá e vido que allí trabajó mucho el dicho Castañeda e pasó gran aprieto de hambre, e iba a la guerra e trabajaba como buen poblador.

A la sexta pregunta, dixo que sabe este testigo lo contenido en esta pregunta como en ella se contiene, e que lo sabe porque lo vido e se halló presente, en lo cual vieron que el dicho Juan de Castañeda pasó trabajo e hambre.

(Medina, *El descubrimiento del Océano Pacífico*, II, p. 337).

III

DECLARACIÓN DE BARTOLOMÉ RUIZ EN LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE RODRIGO DE CHAVES.

TESTIGO.—El dicho Bartolomé Ruiz, maestre e piloto del navío nombrado *La Asunción*, testigo presentado por el dicho Rodrigo de Chaves, el cual, habiendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta, dixo que conosce a los dichos Francisco Pizarro e al dicho Rodrigo de Chaves e que a Benito Furtado no le conoce.

....

7. A la sétima pregunta, dixo que sabe y es público e notorio que todos los que venieron del dicho viaje, venieron perdidos e adebdados en munchas sumas de intereses e que sabe quel dicho Rodrigo de Chaves vino adebdado en harta cantidad de pesos de oro, pero que no sabe qué cantidad.

8. A la otava pregunta, dixo que sabe, porqne lo ha visto, que la dicha tierra que así ha descubierto es muy rica de oro e plata e de otras muchas cosas que hay en ella e se han descubierto e que espera que por ello Su Majestad ha de recebir mucho servicio, e lo ha recebido, e que los que lo han descubierto, por los grandes trabajos que en la descobrir han pasado, merescen que Su Majestad les haga mercedes: e questa es la verdad e lo que sabe

deste fecho, debajo del juramento que fizo, e firmólo.—*Bartolomé Ruiz*.

(Archivo de Indias, 69-3-30).

IV

REAL CÉDULA POR LA QUE SE MANDA RECIBIR POR PILOTO DE LA GOBERNACIÓN DEL PERÚ A BARTOLOMÉ RUIZ, CON SALARIO DE 75000 MARAVEDÍS AL AÑO.—TOLEDO, 26 DE JULIO DE 1529.

LA REINA.—Nuestros Oficiales de la provincia de la cibdad de Túmbez e Gobernación que habemos mandado proveer al capitán Francisco Pizarro. Sabed que acatando lo que Bartolomé Ruiz, piloto, nos ha servido en el descubrimiento de la dicha tierra y esperamos que nos ha de servir e a la habilidad que tiene para el dicho oficio y espirencia dél, es nuestra merced de le tomar e recebir por nuestro piloto desa tierra, e que haya e tenga de Nos de salario, en cada un año, setenta e cinco mill maravedís en los nuestros libros que vosotros tovierdes; por ende, yo vos mando que lo pongades e asentedes así en los dichos nuestros libros e le libréis y paguéis los dichos setenta e cinco mill maravedís, desde el día que comenzare a servir en esa tierra el dicho oficio e ficiese el juramento y solenidad que en tal caso se requiere, en manos del dicho nuestro Gobernador y en presencia de escribano pú-

blico y vos constare dello por testimonio, en adelante en cada un año, a los tiempos e segund y como y cuando librardes e pagardes los otros salarios que mandáremos pagar en esa tierra a cualesquier persona que de Nos lo tengan, que con carta de pago del dicho Bartolomé Ruiz e con el traslado signado desta mi cédula, mando que vos sean recibidos e pasados en cuenta, en cada un año, los dichos setenta e cinco mill maravedís a vos el nuestro tesorero; y sentad el traslado desta mi cédula en los dichos nuestros libros, e sobreescripta y librada de vosotros, este original tornad al dicho Bartolomé Ruiz para que lo él tenga e lo en él contenido haya efeto; e no fagades ende al. Fecha en Toledo, a veinte e seis de jullio de mill e quinientos e veinte e nueve años. — YO LA REINA. — Refrendada de Juan Vázquez y señalada del Conde y del doctor Beltrán.

Archivo de Indias, 109-7-1. L. 1.°, f. 37.

V

REAL CÉDULA POR LA CUAL SE CONFIRMA A BARTOLOMÉ RUIZ LA MERCED QUE LE HABÍA HECHO FRANCISCO PIZARRO DEL ALGUACILAZGO MAYOR DEL PERÚ Y DE LA ALCALDÍA DE LA PRIMERA FORTALEZA QUE ALLÍ SE FUNDASE.—MEDINA DEL CAMPO, 1.° DE JULIO DE 1532.

LA REINA.—Por cuanto por parte vos, Bartolomé Ruiz, piloto, me fué hecha relación que vos fuistes

con los capitanes Francisco Pizarro e Diego de Almagro, en el armada que ficieron para descubrir la costa del Pirú, por piloto e maestre, e quel dicho Francisco Pizarro, visto lo que nos habíades servido e deseando que fuésedes en alguna manera gratificado en la dicha tierra, renunció en vos el alguacilazgo mayor de su Gobernación y el alcaidía de la primera fortaleza que se hiciere en cualesquier parte de la dicha provincia del Perú, de que le habíamos hecho merced, e que llevásedes todo el salario e derechos que, por razón de ser nuestro alcaide de la dicha fortaleza, debíades haber e llevar, como constaba e paresçía por cierta escriptura de renunciación de que hicistes presentación, e me fué suplicado e pedido por merced vos mandase pasar la dicha renunciación, o como la mi merced fuese; e por la presente doy licencia e facultad a vos el dicho Bartolomé Ruiz para que, por el tiempo que nuestra merced e voluntad fuere, podáis usar e uséis del dicho oficio de alguacil mayor de la dicha provincia e de la dicha alcaidía; e mandamos al nuestro Gobernador e otras justicias de la dicha provincia que no vos pongan, ni consientan poner en ello, embargo ni impedimiento alguno. Fecha en la villa de Medina del Campo, a primero día del mes de jullio de mill e quinientos e treinta e dos años. — Yo la Reina. — Refrendada de Samano.—Señalada del Conde y Beltrán, Xuárez y Bernal y Mercado.

Archivo de Indias, el mismo legajo y libro, fol. 39.

VI

Real cédula por la cual se ordena a los Oficiales Reales de la Provincia del Per que no pagasen a los herederos de Bartolomé Ruiz el salario que le estaba asignado de piloto de ella.—Madrid, 5 de febrero de 1536.

La Reina.—Nuestros Oficiales de la provincia del Perú. Bien sabéis cómo por otra mi cédula, fecha en Toledo, a veinte e seis días de jullio de mill e quinientos e veinte e nueve años, os envié a mandar que pagásedes a Bartolomé Ruiz setenta y cinco mill maravedís, en cada un año, por nuestro piloto desa tierra; y porque soy informada que es muerto el dicho Bartolomé Ruiz, yo vos mando que no paguéis a sus herederos cosa alguna del dicho salario, desde el día de su fallecimiento en adelante, con apercebimiento que vos hacemos, que lo que contra el tenor e forma desto hobiéredes pagado o pagáredes, no se vos rescebirá en cuenta, y enviaréis a mi Consejo de las Indias relación de cómo habéis asentado esta nuestra cédula en los nuestros libros que vosotros tenéis; e no fagades ende al.—Fecha en Madrid, a cinco días del mes de hebrero de quinientos e treinta e seis años. — Yo la Reina. —Refrendada y señalada de los dichos.

Archivo de Indias, 109-7-1. Lib. 2.°, fol. 111.

VII

Autos fiscales.—Año de 1533. —Martín Yáñez, hijo de Bartolomé Ruiz, piloto, con el Fiscal de S. M. sobre ciertos bienes que estaban secuestrados.

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que por parte del tesorero Alonso Riquelme y del veedor García de Salcedo, en nombre de Su Majestad, presentasen sobre ciertos requerimientos y pedimientos que tienen hechos al señor Gobernador, sobre razón de los bienes y hacienda que quedaron a Bartolomé Ruiz, difunto, etc.

Primeramente serán preguntados si conoscen al dicho Bartolomé Ruiz, y si es difunto, y de que tanto tiempo a esta parte, y donde falleció.

Iten, si saben, etc., quel dicho Bartolomé Ruiz vino al pueblo de San Miguel, adonde estaban los oficiales y justicias puestas por el señor Gobernador en nombre de Su Majestad, adonde estuvo en el dicho pueblo muchos días, hasta que se partió, por el mes de diciembre que pasó, sin manifestar a los oficiales de Su Majestad, piedras ni perlas, ni otra cualquier cosa que traxese ni tuviese en su poder, porque si él lo manifestara y traxera, los oficiales de Su Majestad lo supieran y fuera público y notorio; digan y declaren los testigos lo que saben cerca desto.

Iten, si saben, etc., que después de partido el dicho Bartolomé Ruiz del dicho pueblo de San Mi-

guel, se tornó a embarcar para ir donde estaba el capitán Diego de Almagro con la gente, donde estuvo mucho tiempo, en la venida, hasta tanto que tornó al dicho pueblo de San Miguel, donde estuvo mucho tiempo, en el cual dicho pueblo estaban los Oficiales de Su Majestad, y en todo el tiempo que allí estuvo, no manifestó ni parece haber manifestado piedras, ni perlas ni otras cualesquier cosas que a Su Majestad perteneciese haber derecho, porque si algo manifestara, fuera público y notorio y pareciera por los libros de los oficiales; digan y declaren lo que cerca desto saben, etc.

Iten, si saben, etc., que después de haber estado el dicho Bartolomé Ruiz muchos días, se partió en en compañía del capitán Diego de Almagro, para venir a este pueblo de Caxamarca, y en el camino, una jornada deste pueblo, le dió el mal de la muerte, a do falleció desta presente vida, y fueron falladas en su poder dos esmeraldas y media, de mucho valor; digan y declaren lo que desto saben e cómo lo saben.

Iten, si saben, etc., quel dicho Bartolomé Ruiz ha muchos días que anda en esta costa y que se halló en Coaque al tiempo que hobieron muchas piedras esmeraldas, y si saben quel señor Gobernador mandó dar un pregón, so graves penas, que cualquier persona que tuviesen piedras o perlas las truxesen a manifestar antel Gobernador y oficiales; di-

gan y declaren lo que cerca desto saben e cómo lo saben.

Todas las cuales dichas preguntas desta otra parte contenidas ponemos por pusiciones al dicho señor Gobernador para que Su Señoría diga y declare lo que cerca desto sabe, y cómo lo sabe, porque así conviene para el derecho de Su Majestad, y de como lo pedimos y requerimos, lo pedimos por testimonio.

Respuesta de Francisco Pizarro:

El señor Gobernador, declarando sus pusiciones, después de haber jurado en forma de derecho, siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

A la primera pregunta, dixo que conosció al dicho Bartolomé Ruiz más tiempo ha de nueve años, de trato e vista e conversación, y que ha oído decir al capitán Diego de Almagro y a otras personas, que murió el dicho Bartolomé Ruiz, una jornada deste pueblo, viniendo acá, que venía con el dicho capitán.

A la segunda pregunta, dixo que porque estaba acá, en este pueblo de Caxamarca, y lo en la pregunta contenido dicen que pasó en el pueblo de San Miguel, quél no sabe, por ser, como es, tan lejos.

A la tercera pregunta, dixo que ha oído decir que una vez vino el dicho Bartolomé Ruiz, vino al pue-

blo de San Miguel, desde allí volvió a do quedaba el capitán Diego de Almagro, y que después ha oído que volvió con el dicho capitán al dicho pueblo y questuvo allí ciertos días; lo demás, que no lo sabe.

A la cuarta pregunta, dixo que la ha oído decir al contador Antonio Navarro y al capitán Diego de Almagro, que dicen que venían con él cuando falleció, y que ha visto las esmeraldas en poder del dicho capitán.

A la quinta pregunta, dixo que en el dicho pueblo de Coaque se hobieron algunas esmeraldas, y que no las conoscían, que las tenían por vidrio, y sospechando que serían algo y que algunas habría buenas, se mandó dar e se dió el pregón, según e como parecerá en los registros de Juan Alonso, escribano que a la sazón era.

A la sexta pregunta, dixo que dice lo que dicho tiene, y questa es la verdad de lo que sabe en este caso, so cargo del juramento que hizo, y porque no sabe firmar, firmó el alcalde.—*Francisco Piçarro.*—*Juan de Porras.*

Respuesta del contador Antonio Navarro a la cuarta:

A la cuarta pregunta, dixo ques verdad quel dicho Bartolomé Ruiz se partió del pueblo de San Miguel, después de haber estado en él algunos días, en compañía del capitán Diego de Almagro, e suya

deste que depone, que venían todos juntos a este pueblo de Caxamarca, donde el señor Gobernador estaba, y que sabe que murió el dicho Bartolomé Ruiz, una jornada deste pueblo, y que lo sabe porque se halló presente; y que al tiempo de su fallecimiento llegó este que depone y le halló que acababa despirar y se salió por la puerta afuera, y vido luego al capitán Diego de Almagro y le dixo: «Bartolomé Ruiz es fallescido», y fueron ambos al buhío y lo miraron como era fallecido, y en esto llegó Pedro Milanés y dixo: «el capitán Pedro Milanés llega, y miraldes si tiene en los pechos alguna bolsa o escritura», y que entonces le halló el dicho Pedro Milanés una bolsa al pescuezo, y este que depone tomó la bolsa en la mano y abrióla en presencia del dicho capitán, e sacó de la bolsa una cruz de oro e unas perlas y un rosario de oro, y luego volvió a mirar y sacó dos esmeraldas y media, e tornólo a meter todo en la bolsa, como estaba, y dióselo al dicho capitán que lo guardase para que traxese a este pueblo de Caxamarca, donde el señor Gobernador estaba.

Respuesta del capitán Diego de Almagro:

El dicho capitán Diego de Almagro, testigo presentado por los dichos oficiales, después de haber jurado en forma de derecho, siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

A la primera pregunta, dixo que conosció al dicho Bartolomé Ruiz nueve años ha o más tiempo, de trato e vista e conversación, e que sabe ques ya difunto, e que falleció una jornada deste pueblo de Caxamarca, y que lo sabe porque se halló con él al tiempo que murió.

A la segunda pregunta, dixo que no la sabe, porqueste que depone estaba en Pasaco, ques en esta costa de la Mar del Sur, cuando el dicho Bartolomé Ruiz vino, y que no sabe lo que pasó, mas de que los oficiales le escribieron una carta y decía la fecha della en el pueblo de San Miguel; lo demás en esta pregunta contenido, que no lo sabe, porquestaba, como dicho tiene, muy lexos.

A la tercera pregunta, dixo que lo que della sabe es quel dicho Bartolomé Ruiz fué con el mensaje, que lo había enviado en busca del Gobernador e gente donde estaba éste que depone con la gente en la costa y volvió al dicho pueblo de San Miguel el dicho Bartolomé Ruiz con él, y estuvo en el dicho pueblo quince o veinte días, y que a la sazón estaba allí el contador y veedor, pero que no sabe si manifestó algo o no.

A la cuarta pregunta, dixo que lo que della sabe es que dende a ciertos días que el dicho Bartolomé Ruiz había estado en el dicho pueblo de San Miguel e partió con éste que depone para venir a este pueblo de Caxamarca, donde estaba el señor Gobernador y una jornada deste pueblo falleció, y el contador

Antonio Navarro, que venía también en compañía deste que depone, le halló al dicho Bartolomé Ruiz, después de muerto, una bolsa, en que en ella traía dos esmeraldas y media y otras joyuelas de oro, e queste que depone se las había dado más tiempo había de tres años o cuatro, y que lo que valían las esmeraldas, quél no lo sabe.

A la quinta pregunta, dixo que sabe que ha mucho tiempo que anduvo el dicho Bartolomé Ruiz en esta costa a descubrir en un navío deste que depone y que no sabe si se halló el dicho Bartolomé Ruiz en la toma de Coaque; mas que sabe que en un navío suyo andaba el dicho Bartolomé Ruiz, y que a la sazón que el pueblo se tomó, que ha oído decir questaban allí los navíos, pero que no sabe si estaba el dicho Bartolomé Ruiz en los navíos o estaba en el pueblo.

A la sexta pregunta, dixo que dice lo que dicho tiene, y questa es la verdad de lo que sabe, so cargo del juramento que hizo, y dixo que no sabía firmar.

Inventario de los bienes de Bartolomé Ruiz, piloto.

Un negro, que se llama Diego, el cual se vendió a Juan de Quincoces, conquistador en estos reinos, por cuatrocientos pesos.

Otro negro, que se vendió a Juan de Barbarán, conquistador en estos dichos reinos, por trecientos pesos de oro.

Otro negro, que se vendió a Rodrigo de Cantillana, por docientos y cuarenta pesos de oro.

Los salarios que Su Majestad hizo merced al dicho mi padre, de setenta y cinco mil maravedís de salario, que se deben dos años y ocho meses por una cédula Real.

Más dos esmeraldas y un pedazo de otra que se hallaron en su poder.

Archivo de Indias, Est. 52, Caj. 2, Leg. 1/14.

VIII

PROBANZA HECHA POR MARTÍN YÁÑEZ DE ESTRADA, HIJO DE BARTOLOMÉ RUIZ DE ESTRADA, DE LOS PRIMEROS DESCUBRIDORES DEL PERÚ CON PIZARRO Y ALMAGRO, PRESENTADA POR EL LICENCIADO NICOLÁS RUIZ DE ESTRADA, HIJO DE MARTÍN O MARTI YÁÑEZ DE ESTRADA Y HERMANO DE OTRO BARTOLOMÉ, EN EL PLEITO CON VARIOS SOBRE PREFERENCIA DE SITUACIONES EN EL REPARTIMIENTO DE PARINACOCHA.- HECHA CONFORME A ORDENANZA Y CON PARECER DE LA AUDIENCIA EN 7 DE MAYO DE 1555.

INTERROGATORIO

1. Primeramente, el dicho Bartolomé Ruiz, padre del dicho Martín Yáñez de Estrada, pasó y vino a la ciudad y puerto del Nombre de Dios con un navío suyo, con caballos y otras cosas necesarias al dicho reino de Tierrafirme, habrá treinta y un años, poco más o menos.

2. Llegado que fué al dicho reino, los capitanes Pizarro y Almagro, pretendiendo hacer el descubri-

miento de estos reinos del Perú, teniendo noticia de la llegada del dicho Bartolomé Ruiz y de su persona y habilidad en las cosas de la navegación y descubrimiento de islas que el dicho Bartolomé Ruiz había hecho, le enviaron a llamar a la ciudad de Panamá, le rogaron los dichos capitanes y Pedrarias Dávila, gobernador que era del dicho reino, que fuese al dicho descubrimiento con los dichos capitanes, porque convenía al servicio de Su Majestad, porque si él no iba con ellos, no podían hacer el dicho descubrimiento.

3. El dicho Bartolomé Ruiz aceptó el dicho viaje, por ser cosa en servicio de Su Majestad, y para el dicho descubrimiento dió todo lo que tenía, que valía más de cinco mil pesos, y hizo en la Mar del Sur, por donde se había de navegar, un navío para el dicho descubrimiento.

4. Hecho el dicho navío y aparejado como convenía, el capitán Diego de Almagro con sesenta soldados se embarcó en él, y el dicho Bartolomé Ruiz fué por piloto mayor del dicho descubrimiento en el dicho navío, en seguimiento del capitán Francisco Pizarro, que había salido delante.

5. Yendo el dicho Bartolomé Ruiz en busca del dicho capitán Francisco Pizarro en el dicho navío, llegó al río de San Juan, a donde, viendo que el dicho capitán Pizarro no había llegado al dicho río. tornó costeando la tierra en busca del dicho capitán, y llegados al puerto de las Piedras hobieron ren-

cuentros con los indios, en el cual murieron ciertos españoles y de un flechazo sacó un ojo quebrado el capitán Almagro, y los indios fueron tras de ellos hasta la mar, adonde el dicho Bartolomé Ruiz se halló y hizo lo que debía a leal vasallo de Su Majestad.

6. Del dicho puerto de las Piedras volvieron a la provincia de Chuchama, donde tuvieron noticia que estaba el dicho capitán Francisco Pizarro, y de allí el dicho Bartolomé Ruiz, dexando al dicho capitán Pizarro con toda la gente, volvió al puerto de Panamá con el capitán Diego de Almagro a reformar de nuevo el armada e navíos, donde por su persona y solicitud, entendiendo en todo, dió orden en que el armada se despachase y aviase.

7. Reformada la dicha armada de todo lo que era necesario para la guerra y descubrimiento de estos reinos, el dicho Bartolomé Ruiz, como piloto mayor de ella, partió del dicho puerto de Panamá con toda la gente y aviamiento que pudo haber y la llevó al dicho puerto y provincia de Chuchama, donde había dexado al dicho capitán Pizarro esperándole.

8. Juntos que fueron los dichos capitanes Pizarro y Almagro y toda la gente que el dicho Bartolomé Ruiz había llevado, acordaron los dichos capitanes y el dicho Bartolomé Ruiz de proseguir el dicho descubrimiento, y así fueron costeando la costa los dichos capitanes en ciertas canoas, con ochenta

hombres, y el dicho Bartolomé Ruiz en los navíos, para amparo de ellos; y con esta orden llegaron al río de San Juan que primero había descubierto el dicho Bartolomé Ruiz, y padeció muchos trabajos y hambres y tuvo muchos rencuentros con los indios todas las veces que tomaban tierra y llegaban a reconocer o a se proveer de agua y comidas y lo demás necesario.

9 Llegados que fueron al río de San Juan, el dicho Bartolomé Ruiz entró por el dicho río la tierra adentro ocho o diez leguas, con un navío pequeño, en favor de las canoas y gente que iba en ellas, adonde tuvieron muchos reencuentros con los indios, y con gran trabajo y peligro sacó en el dicho navío mucha comida y bastimentos para la armada y gente que había quedado en los demás navíos en el puerto.

10. Visto por los dichos capitanes Francisco Pizarro y Diego de Almagro y el dicho Bartolomé Ruiz la falta que tenían de gente, por habérseles muerto mucha gente en el dicho descubrimiento, así en los reencuentros con los indios como de hambre y enfermedades, acordaron que el dicho capitán Diego de Almagro volviese a Panamá por socorro de gente y bastimentos en el navío mayor, y que el dicho Bartolomé Ruiz quedase en el dicho río de San Juan con los demás y en favor del dicho capitán Pizarro y su gente.

11. El dicho Bartolomé Ruiz importunó muchas

veces al dicho capitán Francisco Pizarro le dexase ir con un navío pequeño que allí tenían, con solos los marineros, a descubrir y buscar tierra en que pudiesen poblar, por ser toda la que habían descubierto ciénegas y montañas tan fragosas, anegadizos que no se podían poblar, y a instancia y ruegos del dicho Bartolomé Ruiz, el dicho capitán Francisco Pizarro le dió licencia para que lo hiciese, y así se hizo a la vela con el dicho navío y solos los marineros, con el cual anduvo más de dos meses descubriendo, y al cabo de ellos volvió a donde había dexado al dicho capitán Francisco Pizarro y le traxo oro y plata, ropa y otras cosas muchas en señal de la buena tierra que había hallado y la riqueza que en ella había y indios, de los cuales se supo la verdadera noticia: lo cual todo había tomado en un navío en que los indios suelen navegar en esta mar, que lo llevaban a contratar de unas partes a otras.

12. De ahí a pocos días llegó el dicho capitán Diego de Almagro con el socorro de Panamá y todos se embarcaron en los dichos navíos, y el dicho Bartolomé Ruiz los llevó a la tierra que había descubierto y los llevó a la Bahía de San Mateo, adonde los dichos capitanes con toda la gente desembarcó y fueron por tierra hasta Tacames, adonde el dicho Bartolomé Ruiz fué por la mar llevando siempre los navíos a vista de tierra con gran vigilancia, para guarda y socorro de la dicha gente.

13. Llegados a la dicha provincia de Tacames, no pudiendo sufrir ni sustentar la guerra con los indios ni resistillos, se tornaron a embarcar en los dichos navíos y el dicho Bartolomé Ruiz los tornó atrás a la Isla del Gallo, adonde dexó toda la gente con el capitán Francisco Pizarro y tornó a Panamá con los dichos navíos y el capitán Diego de Almagro por más socorro de gente y lo demás necesario para proseguir el dicho descubrimiento.

14. Llegados que fueron a la dicha ciudad de Panamá, el gobernador Pedro de los Ríos, que a la sazón había venido allí por gobernador, teniendo noticia y aviso de los grandes trabajos, hambres y muertes que habían pasado y pasaban los que habían ido con los dichos capitanes al dicho descubrimiento, y cartas y quexas de algunos de ellos, tomó al dicho Bartolomé Ruiz la dicha armada y navíos y le mandó, so graves penas, que volviese en ellos adonde había dexado la dicha gente y la traxese a la ciudad de Panamá, y para ello y para que en ello no se pusiese impedimento alguno, envió con el capitán Juan Tafur para que ejecutase el dicho mandamiento.

15. El dicho capitán Juan Tafur halló al dicho capitán Francisco Pizarro y gente en la Isla del Gallo, y de allí se volvió a la ciudad de Panamá con toda la gente que con él quiso volver, que no quedaron con el dicho capitán Pizarro sino solos doce hom bres, los cuales el dicho Bartolomé Ruiz llevó a la

Isla de la Gorgona, por no haber en ella indios que los ofendiese.

16. El dicho Bartolomé Ruiz se quiso quedar con el dicho capitán Pizarro, el cual no consintió, antes le persuadió y rogó que tornase a Panamá y dexada allí la gente que llevaba, se volviese a la dicha Isla donde los dexaba, en un navío en que pudiesen acabar de descubrir y ver toda la tierra y se informar de ella del todo.

17. Vuelto el dicho Bartolomé Ruiz a Panamá, el dicho gobernador Pedro de los Ríos le tomó e quitó los navíos, porque no tornase a socorrer al dicho capitán Pizarro y los que con él quedaron, y el dicho Bartolomé Ruiz, juntamente con el dicho capitán Almagro le hicieron muchos requerimientos para que lo dexase volver y el dicho Gobernador dió licencia para que volviese el dicho Bartolomé por el dicho capitán Pizarro y su gente.

18. El dicho Bartolomé Ruiz llegó en pocos días a la Isla de la Gorgona, donde halló al dicho capitán Francisco Pizarro y los doce que con él estaban, y de allí lo embarcó en el dicho navío y vino descubriendo la tierra y tomando claridad de ella hasta el puerto de Canta, que es cerca de esta ciudad de los Reyes, y de allí los volvió a la ciudad de Panamá con la certenidad de la riqueza y grosedad de la tierra.

19. De la dicha ciudad de Panamá, fué el dicho capitán Francisco Pizarro a España, y de allí traxo

la gobernación de estos reinos, y el dicho Bartolomé Ruiz le tuvo aderezada la armada y navíos de ella, adonde embarcado que fué el dicho capitán Pizarro y la gente que de España traxo y la que allí tenía el dicho Bartolomé Ruiz, lo traxo hasta la provincia de Coaque, donde saltó en tierra toda la dicha gente para la conquista de estos reinos.

20. El dicho capitán Pizarro, viendo la muchedumbre de gente que en la tierra hallaron y la poca que llevaba para podella resistir, rogó al dicho Bartolomé Ruiz volviese a Panamá por socorro, el cual lo hizo, y por ser mucha la gente que estaba en Panamá e que no la podría traer en un navío, el capitán Diego de Almagro, juntamente con el dicho Bartolomé Ruiz, acordaron se hiciese un navío grande, el cual se hizo mediante la diligencia y solicitud del dicho Bartolomé Ruiz, adonde traxo doscientos hombres, de que vino por caudillo de ellos el dicho capitán Diego de Almagro que en Panamá estaba, los cuales hallaron al dicho capitán Pizarro y su gente en la provincia de Caxamalca, donde tenían preso [a] Atabalipa.

21. Yendo el dicho Bartolomé Ruiz con el dicho capitán Almagro con sus armas y caballos a se juntar con el dicho capitán Pizarro y su gente y le socorrer, cuatro leguas antes de llegar al asiento de Caxamalca, donde estaba el dicho capitán Pizarro, el dicho Bartolomé Ruiz murió de los trabaxos y quebrantamientos del dicho descubrimiento.

22. El dicho Bartolomé Ruiz murió sin rescebir premio ni gratificación alguna de sus trabaxos y servicios, porque después de muerto llegaron a este reino ciertas cédulas Reales, en que Su Majestad, teniendo noticia de sus muchos y grandes servicios y de la suficiencia de su persona, le hacía merced de la vara de alguacil mayor de estos reinos y de una alcaidía con cierto salario y lo hacía su piloto mayor de esta Mar del Sur, con cierto salario y otras preminencias y honras, todo lo cual se perdió y no lo gozó el dicho Bartolomé Ruiz por ser, como era, muerto al tiempo que llegaron las dichas cédulas.

23. En todo lo que dicho es, que sirvió, descubrió y trabajó el dicho Bartolomé Ruiz, ningún salario, socorro ni ayuda de costa, ni otra gratificación ni premio alguno hubo de los dichos capitanes Pizarro y Almagro, ni de otra persona alguna; antes siempre gastaba todo lo que tenía y podía haber y adquiría por otra parte en las cosas tocantes al dicho descubrimiento, y así gastó más de ocho mil pesos de oro en ello y en socorros y navíos y otras cosas necesarias, aliende del trabajo de su persona, que fué grande, sin el cual y sin la industria de su persona, no se pudiera descubrir ni conquistar estos reinos, en lo cual fué la principal cabsa el dicho Bartolomé Ruiz.

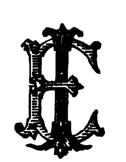
Archivo de Indias, Pleitos del Perú, año de 1571. Legajo 26.



INDICE DE LOS DOCUMENTOS

Págs.





Este es el último libro que se imprimió en la Imprenta Elzeviriana, el cual se acabó el 13 de diciembre de 1919.



